



SUMARIO

	<i>Página</i>
Declaración del Presidente	1749
Tema 108 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (<i>continuación</i>)	1749
Organización de los trabajos	1749
Tema 27 del programa: Cuestión de Namibia (<i>continuación</i>): a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia	1749

Presidente: Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE: De acuerdo con el párrafo 14 de la resolución 33/182 A, de 21 de diciembre de 1978, reanudamos hoy el trigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, el cual estará destinado en exclusividad a "examinar plenamente la cuestión de Namibia y las consecuencias de la negativa constante de Sudáfrica a acatar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad".

2. Antes de iniciar las deliberaciones, la Presidencia cree interpretar el sentir de la Asamblea General al recordar la memoria del Embajador Jamil Baroody, quien falleciera durante nuestro receso. Desde los días iniciales de nuestra Organización representó a la Arabia Saudita con especial dedicación, en un estilo muy personal de apreciar los problemas de la comunidad internacional, su historia y su probable desarrollo. Los largos años de servicio diplomático no lo llevaron a caer en el escepticismo, posición a la que casi siempre se arriba tras un intenso y prolongado tratamiento de los problemas internacionales. Había en él una especie de fe esencial en la bondad de la humanidad que le permitió mantener inquebrantada su fe en los propósitos de nuestra Carta. Para nuestra Organización, como para los funcionarios de la Secretaría — que tuvieron en él a su mejor y más generoso defensor —, la desaparición del Embajador Baroody deja un vacío que será difícil de llenar.

3. Finalmente, la Presidencia desea agradecer a todos los organismos de las Naciones Unidas que durante el lapso de este receso han continuado en la búsqueda de una justa solución al problema de Namibia; solución que, natural-

mente, sólo puede encontrarse dentro de los marcos de referencia que han fijado la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y que, es claro, llevaría a Namibia a una genuina independencia, como solución democrática que debe emanar de la propia voluntad política de su pueblo. La Presidencia desea destacar la paciente y desvelada labor del Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, así como también la colaboración que han prestado a la Organización los Estados de primera línea, en forma generosa y llena de riesgos y peligros, en favor de la causa de Namibia.

TEMA 108 DEL PROGRAMA

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (*continuación* *)

4. El PRESIDENTE: Antes de iniciar el programa de esta mañana, quisiera señalar a la atención de la Asamblea el documento A/33/551/Add.3, que contiene una carta de fecha 23 de mayo de 1979 que me dirigió el Sr. Secretario General, en la que informa a la Asamblea que la República Dominicana ha efectuado el pago necesario para reducir sus atrasos por debajo de la suma especificada en el Artículo 19 de la Carta.

Organización de los trabajos

5. El PRESIDENTE: En el curso de las consultas celebradas respecto de la reanudación del período de sesiones se había previsto que la Asamblea se reuniera durante cinco días hábiles y, teniendo en cuenta que el día 28 de mayo es un feriado oficial de las Naciones Unidas, concluyera sus trabajos el miércoles 30 de mayo. Sin embargo, en vista del gran número de oradores ya inscritos, parece ahora que no será posible que la Asamblea concluya sus trabajos para esa fecha. En consecuencia, me permito sugerir que se fije el viernes, 1º de junio como fecha de clausura del trigésimo tercer período de sesiones, si no hay objeciones.

Así queda acordado.

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Namibia (*continuación* *):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

* Reanudación de los trabajos de la 95a. sesión.

* Reanudación de los trabajos de la 91a. sesión.

6. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Paul Lusaka, de Zambia.

7. Sr. LUSAKA (Zambia), Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (*interpretación del inglés*): La Asamblea General decidió sabiamente, mediante la resolución 33/182 A, reanudar su trigésimo tercer período de sesiones a fin de continuar la plena consideración de la cuestión de Namibia y las consecuencias del constante desafío de Sudáfrica a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas. Sudáfrica, mediante su reciente decisión de acordar amplias facultades legislativas y ejecutivas a la fraudulenta Asamblea Constituyente, pergeñada sobre la base de elecciones ilegales y burdas, declaradas nulas e írritas por la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad, no deja lugar a dudas de sus verdaderas intenciones respecto al futuro de Namibia. El régimen de Pretoria está tratando de establecer sus marionetas tribales y racistas como presunto gobierno provisional, en una maniobra amplia para crear una entidad pseudo independiente de Namibia. Esta gran maniobra, con total menosprecio de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, no sólo desafía la autoridad de las Naciones Unidas sino que también constituye un acto de imposición política, cuyas consecuencias habrán de aumentar en grado sumo la amenaza a la paz y seguridad internacionales en el África meridional.

8. Sudáfrica, al trastornar los esfuerzos en pro de un arreglo negociado, revela claramente su temor de que la Organización del Pueblo del África Sudoccidental (SWAPO), firmemente apoyada por la abrumadora mayoría de los namibianos, obtenga el poder en el Territorio y, por lo tanto, impida la perpetuación y consolidación de la política neocolonialista de explotación de Sudáfrica en Namibia. Parecería que sólo si recibiera garantías de que sus titeres triunfarán en las elecciones, Sudáfrica aceptaría la presencia de las Naciones Unidas en el Territorio. Por lo tanto, Sudáfrica desea mantener el control político y militar sobre Namibia a fin de continuar su explotación en masa de los recursos económicos del Territorio, en colaboración con las corporaciones transnacionales que contribuyen al agotamiento de la riqueza mineral que pertenece por derecho innato al pueblo namibiano.

9. En sus empeños por llevar a cabo sus objetivos neocoloniales y racistas Sudáfrica no ha vacilado en promover y apoyar la creación de grupos políticos para dividir al pueblo namibiano y engañarlo en cuanto a sus objetivos neocolonialistas e imperialistas en el Territorio.

10. Durante los últimos dos años las Naciones Unidas han presenciado esfuerzos para alcanzar un arreglo negociado de la cuestión de Namibia. El Consejo de Seguridad se empeñó en seguir orientando estos esfuerzos mediante sus resoluciones 431 (1978), 435 (1978) y 439 (1978). Las negociaciones entre las partes interesadas fueron difíciles y complejas. La SWAPO, único y auténtico representante del pueblo namibiano, mostró un admirable espíritu de responsabilidad política y gran talento de estadista en las negociaciones.

11. Lamentablemente, como ha quedado en evidencia, Sudáfrica en momento alguno participó en esas negocia-

ciones de buena fe. Al comienzo de ellas trató de socavar el papel de las Naciones Unidas mediante la designación de un Administrador General para Namibia, cuando estaba en discusión el problema fundamental de la supervisión y control por las Naciones Unidas de las elecciones generales en el Territorio. En otra medida que contribuyó aún más a socavar las negociaciones, el llamado Administrador General de Sudáfrica en Namibia organizó un empadronamiento electoral con absoluto menosprecio de las discusiones, conforme a las cuales dichas medidas debían ser tomadas bajo supervisión y control directos de las Naciones Unidas. Ulteriormente, el régimen de Pretoria instruyó a su Administrador General para que llevara a cabo las denominadas elecciones para una asamblea constituyente en Namibia, en total contravención de la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad. Durante las conversaciones, miembros de la SWAPO fueron arrestados arbitrariamente y tropas sudafricanas llevaron a cabo actos de agresión en contra de Estados vecinos independientes.

12. Ahora, mediante su decisión más reciente, Sudáfrica ha declarado su intención de acordar facultades legislativas y ejecutivas a la fraudulenta asamblea constituyente cuya finalidad, en definitiva, es obtener visos de legitimidad como gobierno provisional de Namibia. Por lo tanto, el plan de las Naciones Unidas para un arreglo negociado de la cuestión de Namibia ha sido frustrado por la duplicidad y posición desafiante y arrogante asumida por el régimen racista de Sudáfrica, cuyos objetivos ocultos han quedado revelados. Las maniobras de Sudáfrica reflejan su intento de perpetuar su control colonialista y racista del pueblo y los recursos de Namibia.

13. Las Naciones Unidas han seguido con profunda preocupación y aprensiones las vacilaciones de Sudáfrica en cuanto a aceptar las propuestas para un arreglo negociado. Las dificultades con que se tropezó después del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General llevaron al Consejo para Namibia a solicitar la convocación del noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia. El período extraordinario de sesiones aprobó la Declaración sobre Namibia y el Programa de Acción en Apoyo de la Libre Determinación y la Independencia Nacional de Namibia [*resolución S-9/2*], en el cual se destacó el compromiso de las Naciones Unidas de poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, garantizando su retirada total e incondicional a fin de permitir al pueblo namibiano, bajo el liderazgo de la SWAPO, ejercer libremente su derecho a la libre determinación y la independencia.

14. Muy poco después del período extraordinario de sesiones, Sudáfrica desencadenó su brutal ataque contra mujeres y niños inocentes del campamento de refugiados namibianos de Kassinga, en Angola. Unidades militares del ejército sudafricano mataron implacablemente a unos 1.000 hombres, mujeres y niños. Actos análogos de brutalidad criminal, como el asesinato de muchos refugiados de la SWAPO, fueron el resultado de otros ataques sudafricanos contra Zambia y Angola. Tales actos de barbarie han robustecido las aprensiones de la comunidad internacional respecto de la buena fe de la administración sudafricana para negociar una solución pacífica de la cuestión de Namibia. Las idas y venidas antes de iniciar el proceso negociador han confirmado, definitivamente, que la insis-

tencia de los países occidentales por una solución negociada con Sudáfrica de la cuestión de Namibia no ha conducido a resultado positivo alguno. La falta de suficiente presión ejercida por los países occidentales sobre Sudáfrica ha sido un factor determinante en el fracaso del plan. Por otra parte, deseo que conste nuestro profundo reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por sus arduos esfuerzos al tratar de resolver la cuestión de Namibia.

15. El fracaso de los intentos de negociación pacífica sobre la cuestión de Namibia es evidente que está vinculado a los objetivos generales hegemónicos de Sudáfrica en el Africa meridional. Mediante sus actos de agresión, Sudáfrica ha tratado de desestabilizar a los países vecinos y de debilitar y destruir a la SWAPO. Las declaraciones sudafricanas de apoyo al régimen minoritario racista de Rhodesia del Sur y sus actos de agresión contra los Estados independientes vecinos, con el propósito evidente de intimidar a los gobiernos, son parte de su política más amplia de establecer una esfera de influencia racista y neocolonialista en el Africa meridional. Así, pues, es importante que las Naciones Unidas analicen las cuestiones del Africa meridional a la luz de los intentos concertados de Sudáfrica por imponer su dominación en la región.

16. La Asamblea General, en su trigésimo tercer período ordinario de sesiones, proclamó a 1979 como el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia [resolución 33/182 C]. En la sesión solemne del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia con que se inició oficialmente el programa de actividades para el Año Internacional de Solidaridad, se recibieron más de 30 mensajes de Jefes de Estado o de Gobierno y de Ministros de Relaciones Exteriores mediante los cuales la comunidad internacional se puso decididamente del lado de la lucha del pueblo namibiano por la libre determinación e independencia y exigió la retirada incondicional de la ocupación ilegal sudafricana del Territorio.

17. Durante el primer semestre de 1979, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, de conformidad con su programa de trabajo, siguió celebrando consultas con Estados Miembros de Asia, Asia sudoriental, Europa oriental y Europa occidental, cuyos resultados reflejan un fortalecimiento de la solidaridad internacional con el pueblo namibiano y una firme denuncia de todas las maniobras con que Sudáfrica ha intentado anular la voluntad de la comunidad internacional y perpetuar su explotación colonial del pueblo y de los recursos de Namibia.

18. El aumento del número de miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia de 25 a 31 destaca todavía más el firme compromiso de la comunidad internacional de participar activamente en los empeños de nuestra Organización para lograr la retirada de la administración ilegal de Sudáfrica y apoyar a los patriotas namibianos en su lucha por alcanzar la libre determinación, libertad e independencia nacional en una Namibia unida.

19. La Asamblea General estableció recientemente el Programa de la nación namibiana bajo la responsabilidad del Consejo para Namibia [resolución 32/9 A]. Dicho Programa ha movilizó rápidamente recursos adicionales, particularmente del sistema de organizaciones de las Na-

ciones Unidas, y se convertirá, sin duda, en un gran programa de apoyo a las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano.

20. La Asamblea General debe hacer ahora un inventario de sus responsabilidades a la luz del solemne compromiso que asumió en 1966, cuando mediante su resolución 2145 (XXI) revocó el Mandato que ejercía Sudáfrica sobre el Territorio y determinó la directa responsabilidad de las Naciones Unidas por Namibia hasta la independencia.

21. El pueblo de Namibia ha sufrido durante más de un siglo el flagelo del colonialismo; su población ha sido diezmada por el brutal opresor colonial; sus derechos humanos fundamentales le han sido negados y se le ha sometido a arrestos en masa, procesos burdos y ejecuciones. Estos tremendos sufrimientos han sido agravados por la inhumana política de *apartheid* y bantustanización. Las perturbaciones causadas por estas prácticas han sido agravadas por la crueldad del sistema de trabajo bajo contrata; se ha separado a los maridos de sus esposas, a los padres de los niños. Para poner en práctica su dominación, Sudáfrica aumentó en masa su presencia militar en Namibia. El Territorio ha pasado a ser un enorme campamento armado desde el cual Sudáfrica oprime al pueblo namibiano y lanza sus actos de agresión contra los Estados vecinos, para incrementar así la práctica de explotación y la impiedad para con quienes apoyan a los namibianos. No conforme con su explotación de Namibia como territorio colonial, Sudáfrica ha insistido en maniobras sistemáticas para incorporarla al núcleo sudafricano del *apartheid*. La Asamblea General ha frustrado todos los intentos de Sudáfrica por legitimar y perpetuar su explotación cruel del pueblo namibiano.

22. Los patriotas namibianos no han renunciado, ni siquiera en los peores momentos, a su lucha por la libre determinación, libertad e independencia nacional de una Namibia unida. Su lucha ha sido heroica. Sea en la organización de protestas contra el sistema de trabajo bajo contrata o en la movilización de la población contra el opresor implacable, los namibianos han sufrido muchas pérdidas por su devoción a un Estado justo e independiente en Namibia. La administración ilegal sudafricana ha promulgado leyes cada vez más represivas para terminar con las aspiraciones del pueblo namibiano a la libre determinación e independencia nacional. Olas de arrestos de hombres, mujeres y niños pacíficos, seguidas por torturas indescribibles, mutilación y muerte, han llenado la vida diaria de quienes se atrevieron a desafiar la ocupación ilegal de las tropas colonialistas y racistas de Sudáfrica. Esta máquina brutal de terror y muerte sigue caracterizando la vida namibiana hasta el día de hoy. Y estos cínicos amos coloniales se atreven a proclamar que están en Namibia para proteger al pueblo namibiano y ayudarlo a lograr la independencia. ¿Acaso hay alguien sensato hoy en el mundo que pueda aceptar estas justificaciones tan extrañas?

23. La comunidad internacional está profundamente comprometida a apoyar la lucha de liberación del pueblo namibiano bajo la conducción de la SWAPO, su único y auténtico movimiento de liberación, contra el opresor colonialista y racista. Se presta todo tipo de asistencia, cada vez en mayor medida, a una causa cuya victoria es

ineluctable. La negativa de Sudáfrica a acatar las decisiones de las Naciones Unidas y su intensificada represión de la SWAPO exigen una reafirmación de la comunidad internacional de que ayudará a los patriotas namibianos en su lucha por la libre determinación e independencia.

24. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, establecido por la resolución 2248-(S-V) de 19 de mayo de 1967, recibió el mandato de administrar el Territorio hasta el logro de la independencia. La negativa de Sudáfrica a acatar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad llevó al Consejo para Namibia a concebir toda una amplia gama de iniciativas para movilizar el apoyo internacional en favor de la lucha del pueblo namibiano contra la ocupación ilegal del Territorio por la administración colonialista y racista de Sudáfrica. Los empeños del Consejo también se concentraron en lograr el apoyo de los Estados Miembros para insistir en el retiro del régimen ilegal de ocupación de Namibia. El Consejo también llevó a cabo varias iniciativas para prestar asistencia a los namibianos a fin de permitirles prepararse para las tareas futuras de edificar una Namibia libre e independiente. Todas las iniciativas del Consejo se formaron en estrecha colaboración con la SWAPO.

25. El Consejo para Namibia ha seguido cuidadosamente de cerca, en nombre de la comunidad internacional, las actividades represivas de la administración ilegal sudafricana en Namibia y las ha denunciado vigorosamente. También ha condenado las decisiones de Pretoria de separar a Walvis Bay de Namibia y administrarla como parte de sus provincias. La anexión de Walvis Bay, principal puerto y centro económico de Namibia, es un acto traicionero que socava la integridad territorial de Namibia y no tiene otro fin que perpetuar el control sudafricano de una Namibia debilitada. La Asamblea General ha declarado reiteradamente que la anexión de Walvis Bay es ilegal, nula y sin valor, y que Walvis Bay es parte integrante de Namibia, a la que está vinculada indisolublemente por lazos geográficos, culturales, económicos e históricos.

26. El Consejo para Namibia ha sostenido vigorosamente el mandato que le encomendó la Asamblea General durante este prolongado período de desafío continuo a la autoridad de las Naciones Unidas por el régimen colonialista y racista de Sudáfrica. La decisión de Sudáfrica de llevar adelante la creación de un régimen títere en Namibia debe contrarrestarse eficazmente por la comunidad internacional mediante todos los recursos de que disponen las Naciones Unidas. El Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas contiene los instrumentos para hacer entrar en razón eficazmente a Sudáfrica. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe considerar cabalmente la necesidad de garantizar que no se socave la autoridad de las Naciones Unidas hasta el punto de que aumente la amenaza a la paz y la seguridad internacionales en el África meridional.

27. El mecanismo de las Naciones Unidas ha contribuido a realizar cambios profundos en las percepciones y valores de la comunidad internacional. Ahora resulta necesario complementar estos cambios positivos mediante una acción decisiva contra la enfermedad política más repugnante de la civilización contemporánea, a saber, el régimen colonialista y racista de *apartheid* de Sudáfrica.

28. El Consejo para Namibia señala a la atención de la reanudación del período de sesiones de la Asamblea General las cuestiones críticas que debe recalcar en sus debates sobre un proyecto de resolución relativo a Namibia. A este respecto, el Consejo está convencido de la necesidad de denunciar a Sudáfrica por su intransigencia y maniobras engañosas que llevaron al fracaso de una solución negociada de la cuestión de Namibia. Además, la Asamblea General debe especificar con claridad y firmeza la necesidad de adoptar medidas coercitivas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta para lograr el acatamiento por Sudáfrica de las resoluciones de la Asamblea General.

29. Debe quedar perfectamente claro que las Naciones Unidas se han comprometido solemnemente a lograr la libre determinación, la libertad y la independencia nacional para el pueblo namibiano. Con este fin, la Asamblea General debe reafirmar solemnemente la responsabilidad directa que incumbe a las Naciones Unidas en cuanto a Namibia, renovar su determinación de asegurar el cumplimiento eficaz y total de esta responsabilidad y, con tal fin, pedir a todos los Estados Miembros, órganos e instituciones de las Naciones Unidas que apoyen plenamente al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en el cumplimiento de su mandato como autoridad administradora auténtica de Namibia hasta que se logre la independencia.

30. A juicio del Consejo, es necesario que la Asamblea General reafirme que una solución justa y duradera de la cuestión de Namibia sólo será posible mediante la participación directa y cabal de la SWAPO, único representante auténtico del pueblo de Namibia, y que las partes en el conflicto de Namibia son, por una parte, Sudáfrica, que ocupa ilegalmente el Territorio y comete agresión contra la población, y, por la otra, la población de Namibia, bajo la conducción de la SWAPO, apoyada por las Naciones Unidas, que han asumido la responsabilidad directa por el Territorio hasta el logro de la independencia.

31. La Asamblea General debe condenar los arrestos de miembros de la SWAPO por la administración ilegal sudafricana como acto de intimidación contrario a los empeños de las Naciones Unidas por promover la libre determinación, la libertad y la independencia nacional para el pueblo namibiano.

32. La lucha armada del pueblo namibiano bajo la conducción de la SWAPO responde totalmente a los ideales de la Carta de las Naciones Unidas y a las aspiraciones de todos los pueblos del mundo de vivir en paz y justicia para edificar una sociedad próspera, capaz y deseosa de contribuir al progreso de la humanidad.

33. El PRESIDENTE: Tiene ahora la palabra el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Sr. Salim Ahmed Salim, de la República Unida de Tanzania.

34. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania), Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*interpretación del inglés*): Debido a que ésta es la primera sesión de la Asamblea General después del inesperado

fallecimiento de nuestro querido amigo, colega y hermano mayor, Jamil Baroody, quisiera aprovechar esta ocasión, en nombre de todos los miembros del Comité Especial y en el mío propio, para sumarnos plenamente a los sentimientos expresados por usted, Sr. Presidente, en relación con la trágica pérdida que hemos sufrido todos. El Sr. Baroody no sólo fue un estadista y diplomático eminente, sino, sobre todo, un excelente ser humano poseedor de grandes conocimientos y experiencia en el trabajo de las Naciones Unidas. De múltiples maneras encarnaba los objetivos de nuestra Organización. Sentimos profundamente su inesperado fallecimiento, y lo echaremos mucho de menos.

35. Por segunda vez en casi 13 meses se reúne la Asamblea General para examinar específicamente la cuestión de Namibia. Esta reanudación del período de sesiones se celebra en momentos de crisis, cuando los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr la genuina independencia de Namibia siguen siendo obstruidos por la actitud intransigente del régimen minoritario de Pretoria. De modo que este período de sesiones se celebra muy oportunamente, porque además de subrayar nuestra inquietud común por la actual situación respecto del Territorio, denota inequívocamente nuestra constante determinación de encontrar una solución a un problema que, si se deja sin resolver, continuará poniendo seriamente en peligro la paz y la seguridad internacionales y socavando al mismo tiempo los principios mismos en que se basaron las Naciones Unidas.

36. Como el órgano de las Naciones Unidas al que se confiara el cometido de asegurar la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)], el Comité Especial ha mantenido la constante posición — ante el rechazo de las autoridades sudafricanas a cumplir las demandas de la comunidad internacional respecto a Namibia, su continuo recurso a la fuerza para perpetuar su dominación ilegal del Territorio y sus reiterados actos de agresión contra sus vecinos — que se basa en que la plena y efectiva aplicación de las medidas establecidas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas debe ser la llave para una rápida restauración de la paz, la justicia y la libertad del pueblo del Territorio. La validez de esta posición del Comité, que se basa en su convicción de que las Naciones Unidas tienen el deber de hacer todo lo posible para terminar la ocupación ilegal de Sudáfrica, confío que está ampliamente documentada. Ciertamente, los notorios sucesos de los últimos 12 meses con respecto a Namibia, caracterizados por las tortuosas y dilatorias tácticas de Sudáfrica y por su tenacidad granítica, han servido para revelar elocuentemente lo que cabe esperar cuando se entra en tratos con un gobierno que no tiene la mínima intención de considerar ninguna resolución, decisión o recomendación del órgano mundial. Como se ha demostrado ya sin asomo de duda, las autoridades sudafricanas están dispuestas a perpetuar su dominio sobre el Territorio y a bloquear cueste lo que cueste la transferencia de poder al pueblo de Namibia.

37. No hay absolutamente nada nuevo en la actitud desafiante de Sudáfrica frente a las Naciones Unidas o en su despreciable desconsideración respecto de la opinión pública mundial. Ni una sola vez en esta historia treinta años de controversia sobre el Territorio, Sudáfrica ha demos-

trado respeto alguno por la autoridad de la Organización mundial, ni tampoco por una sola vez ha adoptado una actitud de cooperación y conciliación. Por el contrario, la suya ha sido más bien una historia de inflexibilidad y enfrentamiento, de promesas incumplidas, de seguridades falsas y de abierta duplicidad. Los sucesos de los pasados 12 meses son sencillamente la corroboración de lo que ya sabemos, es decir, que no existe ninguna perspectiva real de que Sudáfrica quiera acceder voluntariamente a las genuinas aspiraciones de independencia y liberación del pueblo de Namibia.

38. Es innecesario recapitular en detalle el carácter de estos sucesos. Baste decir que el régimen de *apartheid*, en forma deliberada y con una marrullería calculada, ha explotado los esfuerzos tendientes a lograr una retirada negociada de su ocupación ilegal a fin de consolidar su dominación sobre Namibia y dar apoyo a sus tóteres. Además, todos hemos presenciado cuáles han sido las maniobras dilatorias de Sudáfrica, que por una parte simula negociar y al mismo tiempo adopta medidas deliberadas con la intención de hacer fracasar el meollo de las negociaciones. Entre estas últimas medidas se incluye la creación de un hecho consumado tras otro en el Territorio internacional, la intensificación de la opresión y la represión contra los namibianos, fundamentalmente la matanza en los campamentos de refugiados, la detención y encarcelamiento arbitrarios de dirigentes y cuadros, así como la intensificación de los actos de agresión contra Zambia y la República Popular de Angola.

39. No caigo en exageración si digo que la acción de Sudáfrica durante este período ha sido la de un agresor pertinaz que desafía deliberadamente a la comunidad internacional y que lo hace con un cinismo calculado. Como culminación de todo esto, después de una serie de conversaciones cuyo resultado fue la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y luego de la presentación del plan de aplicación del Secretario General¹, el régimen de *apartheid* ha optado ahora por menospreciar a las Naciones Unidas y — en verdad podríamos aventurarnos a sugerir — a aquellos gobiernos occidentales que tomaron la iniciativa que tuvo como fruto la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, procediendo a la creación de la llamada Asamblea Nacional y dar así otro paso más para su propio arreglo interno, una especie de declaración unilateral de independencia de Namibia a la Pretoria. En resumen, el régimen sudafricano se ha servido de las negociaciones simplemente como una plataforma más para demostrar su desafío e insulto a la comunidad internacional, al propio tiempo que lleva a cabo medidas execrables para consolidar la ocupación de Namibia. En otras palabras, en cuanto a la actitud sudafricana en Namibia, se ha tratado la cuestión como de costumbre, o sea, represión cada vez más despiadada de los patriotas namibianos, saqueo continuo de los recursos naturales del Territorio, militarización en aumento del Territorio y su utilización como trampolín para agredir a los Estados africanos independientes, continuando al mismo tiempo la gran conspiración para transformar a Namibia en otro bantustán, con la camarilla de Turnhalle en la jefatura nominal.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1978*, documento S/12827.

40. Con este trasfondo de intransigencia y arrogancia, así como de creciente violencia dentro y en torno del Territorio internacional, debemos considerar la crisis actual en las Naciones Unidas. Para no comprometer nuestros principios fundamentales y socavar el deber que todos hemos aceptado como una tutela sagrada, es imperativo que las Naciones Unidas reafirmen su autoridad asegurando que las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sean cumplidas de manera estricta y sin tardanza. En este sentido, el único curso de acción proporcionado a la actual situación es que esta Asamblea General recomiende y el Consejo de Seguridad considere la aprobación urgente de un vasto programa de sanciones económicas que haga comprender a Sudáfrica que sus tácticas y maniobras de paralización no serán ya toleradas. Igualmente importante en la coyuntura actual es la necesidad de que todos los interesados presten la asistencia necesaria al pueblo de Namibia, dirigido por su movimiento de liberación nacional, la SWAPO, en esta etapa es la más crucial de su bizarra lucha para el restablecimiento de sus derechos. Es evidente que las medidas que se adopten a ese respecto en este período de sesiones tendrán consecuencias trascendentales para el pueblo del Territorio, así como para la paz y la seguridad de toda la región.

41. Las consideraciones que he bosquejado, junto con otras medidas de igual importancia, fueron tenidas muy en cuenta por el Comité Especial en su reciente serie de sesiones celebrada en Belgrado, Yugoslavia. Como saben los miembros, el Comité terminó la consideración de las cuestiones de Rhodesia del Sur y Namibia, adoptando por unanimidad un texto titulado "Documento Final sobre la descolonización de Zimbabwe y Namibia", cuya sección pertinente ha sido presentada a la Asamblea General en el documento A/33/563, en el que figuran sus opiniones y recomendaciones en cuanto a la aplicación de la Declaración en relación con estos dos Territorios. Como contiene una serie de principios fundamentales que, si se aplican fielmente, lograrían indudablemente la descolonización total y rápida de los dos Territorios coloniales que aún quedan en el África meridional, confío en que el Documento Final del Comité Especial sirva a su vez de base sólida para que la Asamblea General formule su propia recomendación al respecto. En nombre del Comité Especial, por consiguiente, recomiendo este Documento a la seria atención de los miembros de la Asamblea.

42. No deseo concluir mi declaración sin expresar, en nombre del Comité Especial, nuestro reconocimiento al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por la importante labor que ha realizado bajo la destacada dirección del Sr. Lusaka, de Zambia, en cumplimiento del mandato que se le confiara. Nunca podrá exagerarse el papel que incumbe al Consejo como autoridad administradora legal de Namibia hasta la independencia del Territorio. En la etapa actual de la lucha del pueblo namibiano es imperioso que todos los Estados Miembros le brinden al Consejo la mayor colaboración, de modo que pueda seguir cumpliendo su deber con mayor eficacia todavía.

43. Al hacer uso de la palabra ante la Asamblea General en abril del año pasado², señalé que la liberación de Namibia

no habrá de lograrse con meros llamamientos al Gobierno sudafricano, y que la aplicación de medidas débiles no es suficiente para persuadir a ese Gobierno de que modifique su política. Estimo que esta opinión es hoy tan válida como lo era un año atrás. Nosotros, los miembros de la comunidad internacional, tenemos los medios para resolver el problema creado por las autoridades sudafricanas ilegales que ocupan Namibia. Solamente precisamos contar con la voluntad de hacer frente al problema y perseverar en el único camino que nos queda: el del apoyo al pueblo cuyo futuro hemos tomado en nuestras manos y cuya causa traicionaríamos si siguiéramos vacilando en ejercer una presión total y eficaz sobre sus opresores.

44. Al observar en estos días la Semana de solidaridad con los pueblos coloniales del África meridional que luchan por la libertad, la independencia y la igualdad de derechos, reafirmemos nuestro compromiso con los objetivos de la Declaración y de la Carta de las Naciones Unidas y redoblemos nuestros esfuerzos en apoyo del pueblo de Namibia para el logro de su tan ambicionada liberación.

45. En nombre del Comité Especial, Sr. Presidente, deseo reiterar nuestra satisfacción por su reconocido liderazgo y nuestra confianza en que la Asamblea, guiada por usted con la habilidad, el buen criterio y las dotes diplomáticas que tan cabalmente puso de manifiesto durante la primera parte de este período de sesiones, realizará al reanudar sus labores nuevas aportaciones constructivas al logro de la tan largamente buscada solución del problema de Namibia y, por ende, de los problemas del África meridional en general.

46. También deseo rendir un homenaje especial al Sr. Kurt Waldheim, nuestro Secretario General, por su búsqueda incansable de una solución satisfactoria del problema de Namibia. Confío en que seguiremos contando con el beneficio de su experiencia y dedicación en todos los esfuerzos que se desplieguen por llegar a una justa conclusión de este espinoso problema.

47. El PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra al próximo orador, quisiera sugerir que la lista de oradores para el debate de cierre el jueves 24 de mayo a las 18 horas. Si no hay objeciones, así se procederá.

Así queda acordado.

48. El PRESIDENTE: También me permito pedir a las delegaciones que se propongan presentar proyectos de resolución que lo hagan a la brevedad posible. Ello es particularmente importante, pues daría tiempo para examinar adecuadamente las consecuencias administrativas y financieras que puedan entrañar dichos proyectos. Por tanto, sugeriría que las propuestas se presentaran, a más tardar, el martes 29 de mayo.

49. De conformidad con a resolución 31/152 de la Asamblea General, doy ahora la palabra al Presidente de la SWAPO.

50. Sr. NUJOMA (Organización del Pueblo del África Sudoccidental) (*interpretación del inglés*): A estas alturas es poco decir que la situación imperante en Namibia resulta crítica y está en continuo empeoramiento. En todo el Territorio de Namibia campea hoy, en realidad, un ominoso

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias*, 1a. sesión, párrs. 64 a 75.

espectro de guerra más sanguinario que nunca, que presagia consecuencias tremendas no sólo para nuestro pueblo y nuestro país, sino también para el resto del Africa meridional, para el Africa toda y, por cierto, para el mundo entero.

51. Transcurridos más de nueve meses desde que esta Asamblea examinara el año pasado, en su trigésimo tercer período de sesiones, la cuestión de Namibia [52a. sesión], la acumulación y el despliegue agresivos y crecientes de los elementos militares y paramilitares que en proporciones gigantescas lleva a cabo la junta ilegal de Pretoria han asumido hoy dimensiones alarmantes. Durante los últimos 12 meses, desde la matanza de Kassinga, la política colonial de esa junta de recurrir a la fuerza bruta y asesinar desenfrenadamente a niños, mujeres y ancianos namibianos inocentes e indefensos, ha cobrado más vidas y bienes materiales.

52. Dentro de Namibia, el régimen fascista de Botha ha creído necesario recurrir a los actos más ensañados y brutales de violencia creciente contra la SWAPO y contra los namibianos sospechosos de ser colaboradores o partidarios de la organización, o contra los que simplemente se hacen caer delusoriamente en esa categoría.

53. Al propio tiempo, a lo largo de todo el período e igual que antes, la junta racista de Pretoria ha mantenido una política beligerante y provocadora de invasión armada contra la República Popular de Angola y la República de Zambia, provocando pérdidas de vidas humanas y destrucción de propiedades en esos Estados soberanos.

54. El régimen bóer, fiel a su calaña, no redujo su intransigencia; y sus dirigentes y voceros han seguido siendo los crueles mercaderes de la guerra que ante nada se detienen para perpetuar su ocupación colonial y su dominación racista de Namibia y expandir aún más el imperia-lismo en la región.

55. Día a día, los gobernantes minoritarios racistas blancos del Africa meridional hablan y obran con una claridad y una decisión que hacen indiscutible que sus intereses son ajenos a los de Africa y que no existe base alguna para la convivencia, la avenencia y el entendimiento entre ellos y nosotros. Es evidente que el conflicto reviste caracteres tales que la cuestión fundamental de la supervivencia entraña elementos en sí antagónicos. Por una parte, las camarillas racistas gobernantes en Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica creen — se han convencido — que la única forma de sobrevivir en el mar "hostil" de las masas negras consiste en monopolizar el poder y perpetuar la dominación. Esta ha sido su política y su práctica desde que comenzó la colonización de nuestros países.

56. Por otra parte, la mayoría africana, la población autóctona, cree y está convencida seria y legítimamente de que el único medio de redimir su propia historia, que se le ha negado y falsificado en gran medida, consiste en reafirmar su dignidad humana y reivindicar sus derechos de propiedad y control de sus tierras y recursos. Para lograr estos fines estamos librando un combate multidimensional, en el que la lucha armada es el principal instrumento para el propósito especial de tomar el poder, eliminar el flagelo de la dominación colonial y erradicar el cáncer de la injusticia racial que durante tanto tiempo impidió a los africanos

disfrutar la amplia gama de sus derechos fundamentales, el más importante de los cuales es el derecho a la libre determinación.

57. Esta Asamblea, el Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia y el resto de la comunidad internacional han condenado repetidamente a la junta de Pretoria por sus atrocidades así como por la represión perpetrada en contra del pueblo namibiano. En realidad, la comunidad internacional dirigida por la Asamblea General viene exigiendo desde 1966 el retiro inmediato e incondicional de la administración colonial racista sudafricana de Namibia a efectos de que nuestro país logre la independencia y la liberación social. Como ha quedado ampliamente documentado por nosotros y por las Naciones Unidas desde la revocación del mandato que tenía sobre Namibia, el régimen se ha mantenido obstinado, intransigente y desafiante tanto en cuanto a las exigencias de las Naciones Unidas como ante la oposición manifiesta de los patriotas namibianos bajo la conducción de la SWAPO.

58. Por consiguiente, el desafío que impone hoy la continua intransigencia y agresión de la junta de Pretoria no sólo se manifiesta contra los valerosos combatientes de la revolución namibiana, sino también contra las Naciones Unidas en sí mismas, en contravención de su Carta y de los nobles principios en que está fundada.

59. Dentro de este orden de ideas, quisiera expresar en nombre de la delegación de la SWAPO, nuestro reconocimiento y gratitud a los Estados Miembros representados en esta Asamblea por haber adoptado la atinada decisión contenida en la resolución 33/182 A de 21 de diciembre de 1978, a efectos de reconvocar el trigésimo tercer período de sesiones para evaluar la situación en Namibia y adoptar o recomendar medidas eficaces de conformidad con la Carta y las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas.

60. Deseo también expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por su fe y sus empeños por aplicar las resoluciones de la Organización relativas a Namibia.

61. Con el mismo espíritu, deseo agradecer muy sinceramente a usted personalmente, Sr. Presidente, y también a los representantes, el hecho de concedernos una vez más esta oportunidad, de acuerdo con la resolución pertinente de la Asamblea General, para exponer nuestros puntos de vista sobre la cuestión de Namibia.

62. El clamor de liberación de los namibianos oprimidos y el compromiso continuo de las Naciones Unidas por asegurar la descolonización de todos los pueblos y países oprimidos y colonizados en cualquier parte del mundo, nos han colocado a todos en la situación de aliados y asociados en una lucha común contra un enemigo común: el régimen colonial e ilegal de la racista Sudáfrica en Namibia.

63. A ese régimen no le preocupan los derechos políticos ni las exigencias económicas fundamentales de los namibianos oprimidos; no presta atención seria a los requerimientos, trátase de llamamientos o de amenazas; no comprende el idioma de la razón y la lógica; no cree en soluciones pacíficas o negociadas; es incapaz de aceptar el principio de la igualdad racial; cree y comprende tan sólo el

lenguaje de la violencia y de la fuerza bruta como medios para encarar los problemas políticos o sociales. Se trata de la mentalidad bóer, bien conocida para todos los que hemos tenido que tratar con ella.

64. La opción para esta Asamblea y el resto de la comunidad internacional consiste en permitir a este grupo fascista de los "Hitlers" contemporáneos del Africa meridional que arrastre a todo el mundo al holocausto o bien declarar en términos claros e inequívocos que es necesario contenerlo porque ya basta con todo lo que ha hecho. Decimos que debe contenerse; debe aislarse y castigarlo con severas sanciones económicas. Tal es la medida que pedimos adopte esta Asamblea. Del mismo modo que la mayor parte del mundo se elevó unida para oponerse al nazismo durante la segunda guerra mundial, el mundo debe elevarse hoy contra el fascismo y la amenaza bóer en el Africa meridional. Se utilizaron todos los medios necesarios para derrotar a Hitler; lo mismo debe hacerse contra los fanáticos bóers.

65. La reanudación de este período de sesiones debe tratar seriamente la situación existente en Namibia, que constituye una amenaza para la paz y la seguridad.

66. Durante los cinco meses transcurridos desde la primera suspensión del trigésimo tercer período de sesiones, la junta fascista ha incrementado los actos de violencia, sus maniobras engañosas, sus medidas unilaterales, sus planes siniestros, su terror político y, sobre todo, la acumulación de medios militares y la realización de ataques armados y agresiones dentro y fuera de Namibia.

67. En un despacho de fecha 21 de mayo de 1979, Quentin Peel, del *Financial Times*, escribió desde Johannesburgo lo siguiente:

"Los observadores en Windhoek y Pretoria creen que Sudáfrica está planeando una gran operación militar en el norte de Namibia o en el sur de Angola, a raíz de una gran concentración de tropas en la zona fronteriza.

"Durante estas últimas semanas se ha llamado a varios miles de hombres de las fuerzas cívicas de reserva de Sudáfrica para que realicen servicios fronterizos. Los observadores en Windhoek creen que los refuerzos más recientes suman entre 4.000 y 5.000 hombres, así como una gran cantidad de vehículos blindados."

68. Esta última gran concentración militar ha aumentado el número de efectivos enemigos en nuestro país a mucho más de 75.000 tropas de combate y personal militar. Ello significa que por cada 10 namibianos hay un soldado fascista apuntado a sus cabezas con su mortífera bayoneta.

69. Esta concentración militar, junto con la incorporación de nuevas armas militares, constituye un indicio de los esfuerzos reaccionarios de la junta fascista por perpetuar su dominación colonial y su expansión imperialista en la región. Hay que contemplar este acontecimiento a la luz de la ley fascista en vigor, según la cual el régimen se ha arrogado el derecho de atacar y ocupar todo Estado africano al sur del ecuador.

70. Hace apenas dos días, las fuerzas armadas del régimen fascista, apoyadas por caza bombarderos Mirage, vehículos

blindados y helicópteros, invadieron la provincia Kwando-Kubango, en la República Popular de Angola, provocando la pérdida de vidas inocentes y la destrucción de valiosas propiedades. Las mismas fuerzas fascistas de ocupación de Namibia perpetran a diario constantes ataques armados y provocaciones militares contra la República de Zambia.

71. En la propia Namibia, las tropas fascistas de ocupación y la policía del tipo gestapo siguen perpetrando brutales actos de terror generalizado y de tortura contra la población civil namibiana. Entre estos actos figura la colocación de minas en caminos que llevan a iglesias, pozos de agua, centros comunitarios, escuelas y otros lugares públicos.

72. Además, las mismas fuerzas fascistas siguen llevando a cabo actos inhumanos como el encarcelamiento y la tortura en campos de concentración situados en Ogongo, Mariental, Runtu, Windhoek, Ngwezi y otros centros de torturas que se encuentran en todo el territorio de Namibia.

73. Estos numerosos e ingentes actos de terror militar son fortalecidos por una cadena de leyes represivas promulgadas por M. T. Steyn, agente colonialista belicoso en Namibia, quien desde su instalación ilegal ha demostrado ser más bien verdugo que administrador "neutral". La más reciente de esta serie de leyes draconianas es la que impone la ley marcial y el estado de emergencia en dos terceras partes del territorio namibiano. Según esta ley marcial, las tropas y la policía del régimen fascista pueden disparar y matar indiscriminadamente a patriotas namibianos por razones políticas.

74. El 27 de abril de 1979, Steyn, con la connivencia del colono racista Dirk Mudge y sus traidores tribales, arrestaron, encarcelaron y torturaron a dirigentes y miembros de la SWAPO en toda Namibia. Hasta la fecha, unas 100 personas han sido acorraladas y otras siguen figurando en la lista de personas enemigas reclamadas. Los nombres de algunos de estos camaradas figuran en el documento A/33/562 de la Asamblea General, publicado este año.

75. A fin de mantener este estado de discordia y violencia, la junta fascista de Pretoria ha organizado pandillas de elementos neonazistas, como el llamado Movimiento de Resistencia Blanca, que lleva a cabo incursiones terroristas contra los patriotas namibianos, sobre todo en las zonas urbanas.

76. El blanco principal de las actividades, maquinaciones y planes de la junta fascista es la SWAPO, vanguardia de la revolución namibiana. El objetivo de la junta consiste en socavar y destruir a la SWAPO a fin de facilitar el camino para el logro de una solución neocolonialista en Namibia. A este respecto, el régimen ha puesto grandes sumas de dinero en "fondos ilegales" para realizar campañas contra la SWAPO de informaciones falsas o tergiversadas difamaciones, chantajes, infiltración y perturbación general.

77. Cuando se suspendió el período de sesiones de la Asamblea General, había esperanzas y anhelos de que se hallaría una solución política al problema de Namibia mediante elecciones supervisadas y controladas por las Naciones Unidas. Durante todo este tiempo la SWAPO ha hecho todo lo posible por facilitar la realización de este objetivo. Consta que la SWAPO hizo concesiones substan-

ciales, propuso un acuerdo de cese del fuego con el enemigo y se ofreció a colaborar en la aplicación del plan de las Naciones Unidas sobre Namibia.

78. Por el contrario, Sudáfrica racista ha llevado a cabo constantemente acciones obstruccionistas y planes fraudulentos encaminados a sabotear el proceso. La duplicación y mala fe de Sudáfrica racista quedan probadas con la designación unilateral de su agente colonial, Steyn; la matanza de refugiados namibianos en Kassinga, el simulacro de elecciones en diciembre, la creación de la llamada Asamblea Constitucional y, últimamente, la instalación de una Asamblea Nacional ilegal o "gobierno provisional". En otras palabras, nos encontramos frente a una especie de declaración unilateral de independencia en Namibia al estilo de Rhodesia. Este es un serio desafío a la autoridad, responsabilidad y prestigio de las Naciones Unidas.

79. Al igual que es un reto a las Naciones Unidas en general, constituye un reto directo a las Potencias occidentales, a las que les cupo la iniciativa diplomática sobre Namibia. Ellas son las mentoras, protectoras y partidarias de este régimen intransigente y desafiante. Ahora bien, ¿han de tener el valor de sus convicciones para promover o, por lo menos, apoyar la acción punitiva en forma de sanciones económicas y embargo petrolero contra la junta de Pretoria? ¿O, acaso una vez más, simulando de manera hipócrita y con palabras sin sentido dirán que "esta última medida no pone fin a las negociaciones internacionales sobre la independencia del Territorio"?

80. Evidentemente, tal como están las cosas, la Sudáfrica racista no se ha interesado ni se interesa en una solución política del problema de Namibia. De ahí la enorme acumulación de poderío militar, la violencia creciente, la represión política y la burda agresión dentro y fuera de Namibia.

81. Lo que se requiere, entonces, es la acción de la comunidad internacional contra el régimen fascista.

82. Con este telón de fondo, el pueblo de Namibia espera que esta Asamblea apruebe y recomiende medidas y programas eficaces para responder al desafío que hoy le lanza la junta racista de Namibia. Entre esas medidas deben figurar: primero, la reafirmación y el apoyo por todos los Estados Miembros de la Organización de la legitimidad de la lucha armada de liberación del pueblo namibiano dirigido por la SWAPO; segundo, brindar apoyo mayor y sostenido, así como asistencia material, financiera, militar y de otro tipo a la SWAPO para intensificar la lucha de liberación en Namibia; tercero, declarar que la llamada Asamblea Nacional es ilegal, nula y sin valor, y que nada tiene que ver con una independencia auténtica de Namibia; cuarto, instar a todos los Estados Miembros y al resto de la comunidad internacional a que se abstengan de reconocer o cooperar con la Asamblea Nacional ilegal o régimen alguno que la Sudáfrica racista pudiere imponer al pueblo namibiano; quinto, una condena categórica de la Sudáfrica racista por su violencia cada vez mayor, los arrestos, las detenciones y los actos de represión e intimidación contra el pueblo namibiano y la exigencia de liberación, inmediata e incondicional, de todos los miembros de la SWAPO; sexto, exigir que con urgencia se ponga fin, de inmediato e incondicionalmente, a la ocupación ilegal sudafricana de Namibia y se traspase el poder al pueblo namibiano, a través de la

SWAPO; séptimo, condenar los ataques militares de la junta fascista y su agresión a los Estados de primera línea, y brindar apoyo a esos Estados, que soportan la dura carga de prestar asistencia a las fuerzas combatientes del África meridional en nombre de la comunidad internacional; octavo, una solemne reafirmación de la responsabilidad actual de las Naciones Unidas con respecto a Namibia, por intermedio del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, cuyo Presidente, Sr. Paul Lusaka, acaba de pronunciar un importante discurso ante esta Asamblea, y encomiar la importante labor del Consejo en favor de la lucha del pueblo namibiano conducido por la SWAPO; noveno, recomendar al Consejo de Seguridad que se reúna con urgencia para adoptar medidas coercitivas eficaces contra la junta de Pretoria en Namibia, incluyendo sanciones económicas totales y obligatorias, embargo comercial, de armamentos y petrolero, y ruptura de todas las relaciones comerciales y diplomáticas para aislar al régimen intransigente y desafiante.

83. Todas estas son medidas que exige la actual situación de Namibia, y esperamos sinceramente que las adopten esta Asamblea y el Consejo de Seguridad.

84. Antes de terminar, quisiera referirme al peligroso precedente que se ha sentado en Zimbabwe. El simulacro de elecciones que recientemente se celebró en Zimbabwe mediante el cual el rebelde Ian Smith trata de perpetuar su control colonial, no fue justo, libre ni democrático. Se trata de un acto írrito y nulo, y como tal debe ser rechazado.

85. Tanto Namibia como Zimbabwe son utilizados como monedas de cambio por los regímenes racistas minoritarios, las Potencias imperialistas y sus intereses económicos en el África meridional para imponer allí regímenes llamados moderados que les sirvan como instrumentos para seguir explotando a las masas africanas. La SWAPO condena dichas intrigas y maniobras, e insta a la comunidad internacional a que dé un apoyo sostenido y creciente a nuestros camaradas en armas del Frente Patriótico.

86. Finalmente, debemos decir que ni la ley marcial que acaba de declararse en toda Namibia, ni la violencia reaccionaria generalizada, ni los arrestos arbitrarios y las encarcelaciones en masa de nuestros compañeros y partidarios, ni la inminente declaración unilateral de falsa independencia intimidarán a la SWAPO ni la harán capitular en su decisión de luchar y derrotar a los bóers. Esperamos confiados que las Naciones Unidas y el resto de la comunidad internacional perseverarán en el apoyo y la solidaridad con nuestra lucha.

87. ¡La lucha continúa! ¡La victoria es segura!

88. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Sudán, quien hablará en nombre de la Organización de la Unidad Africana.

89. Sr. SAHLOUL (Sudán) (*interpretación del árabe*): Cuando mi delegación participó en el debate sobre la cuestión de Namibia en el presente período de sesiones para ser preciso, en la mañana del 7 de diciembre [73a. sesión] señaló a la atención de la comunidad internacional el empeoramiento de la situación en Namibia en virtud de las maniobras, los complots y las intrigas a que se ha dedicado

el Gobierno racista de Sudáfrica, y tratamos de colegir los resultados y apreciar las consecuencias. Dijimos entonces que la comunidad internacional no podría jamás depositar su confianza en el régimen racista de Pretoria, por la fundamental y sencilla razón de que ese régimen nos tiene habituados a su desafío de todas las resoluciones de la comunidad internacional, sean aprobadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad. Explicamos claramente entonces que los protectores del régimen racista de Pretoria trabajaban en la preparación de elecciones unilaterales en Namibia para crear allí un régimen fantoche semejante al creado en Zimbabwe como parte de la bantustanización, a fin de establecer toda una serie de regímenes títeres y crear de esa manera un cinturón protector alrededor de Sudáfrica y una barrera que serviría para impedir el levantamiento de los que luchan con sus hermanos, los combatientes por la libertad, en otras partes del continente africano.

90. Dijimos también que la junta racista de Sudáfrica, con su política, tiende en forma categórica a poner a la comunidad internacional ante una situación equivalente a un hecho consumado, merced al cual el Gobierno de Pretoria pretende afianzar plenamente su colonialismo y dominación sobre esa parte meridional del continente; y ello por medio de sus agentes, que aunque pretenden representar a los negros, se están prestando totalmente a la realización de objetivos y planes racistas, que incluyen la violación y negación de los derechos humanos más fundamentales, con lo que el hombre reduce a la esclavitud a su propio semejante de un modo sin precedente en la historia moderna.

91. Los últimos acontecimientos en Sudáfrica han confirmado nuestros temores y los de todos los representantes africanos, pues todo el mundo sabe que el Gobierno de Pretoria prosigue con sus planes, despreciando todos los esfuerzos emprendidos por la comunidad internacional con miras a lograr un arreglo pacífico y aceptable. La situación empeoró cuando el Gobierno de Sudáfrica llevó a cabo elecciones unilaterales en Namibia, después de las cuales serán creados órganos legislativos y ejecutivos y con ello el Gobierno de Sudáfrica intentará polarizar el reconocimiento internacional en favor de los poderes concedidos a esos órganos fantoches, so pretexto de que las masas namibianas, víctimas de esta superchería, han votado y elegido por voluntad propia a sus representantes legítimos. En las últimas semanas, el régimen racista de Ian Smith ha llevado a cabo un plan similar en Salisbury, lo cual demuestra la existencia de una coordinación total entre los dos regímenes racistas.

92. Si bien todas las circunstancias que han acompañado a estas elecciones, ya sea en Zimbabwe o en Namibia, no requieren nuestra atención o comentario, es realmente lamentable que se eleven ciertas voces para reclamar el reconocimiento de los resultados de esas elecciones o por lo menos sus aspectos positivos. ¿Cuáles son los aspectos positivos de elecciones celebradas bajo en control de regímenes a cuyo respecto todos sabemos que son parte en el diferendo actual en Zimbabwe y en Namibia? ¿Qué aspectos positivos pueden existir en elecciones en las que los electores fueron conducidos como rebaños de ovejas, con instrucciones severas de votar en favor de determinados grupos? ¿Qué aspecto positivo puede haber en elecciones

en las que participaron extranjeros y niños, y en las que la mayoría consciente se ha visto impedida de tomar parte? Todas esas voces que reclaman el reconocimiento de las elecciones en Namibia saben que éstas fueron una comedia sin precedentes. Si se hacen escuchar es en razón de mezquinos intereses personales. Esas voces que han ignorado siempre la política de violencia y opresión, de genocidio y de masacres practicada por el régimen racista de Pretoria en contra de inocentes en Sudáfrica, son las mismas que continúan considerando a Sudáfrica como el bastión de la libertad, la democracia y el mundo libre en el continente africano, olvidando que la libertad no implica jamás la esclavitud, que la democracia no significa nunca la segregación del *apartheid* y que el mundo libre no es el mundo que olvida la represión e ignora la explotación y la esclavitud si así lo exige su interés.

93. Nuestro deber es hacer callar para siempre estas voces. La comunidad internacional, representada por el Secretario General de las Naciones Unidas y las cinco Potencias occidentales cuyos esfuerzos para alcanzar un arreglo pacífico en la región hemos alabado, ahora más que nunca en el pasado debe poner manos a la obra para evitar el empeoramiento de la situación en Sudáfrica. Debemos impedir que el Gobierno lleve a cabo sus planes odiosos en Sudáfrica. Los hechos se nos revelan en toda su magnitud. Todos los testimonios, todas las pruebas, todos los indicios demuestran que Pretoria continúa aplicando un plan previsto desde el comienzo. Toda esta larga serie de maniobras no tiene otro fin que el de ganar tiempo para urdir y hacer fluida una situación, que no puede ser corregida sino mediante la adopción de las medidas más serias previstas en el Capítulo VII de la Carta y su aplicación enérgica, y merced a un compromiso internacional total contra Sudáfrica. Ultimamente nos hemos enterado de que Pretoria se dispone a estabilizar la situación en Namibia conforme a los planes previstos en un principio, que se ajustan a sus objetivos: establecer un cinturón protector de Estados débiles, gobernados efectivamente desde Pretoria, y transformar la Asamblea Constituyente fraudulenta surgida de las últimas elecciones en una asamblea legislativa, que desembocaría en un gobierno ficticio, el cual proclamaría la falsa independencia de la región.

94. Esas mismas noticias nos han anunciado igualmente que la Asamblea Constituyente a las órdenes de Pretoria, prevé declarar a la SWAPO fuera de la ley a fin de poderla liquidar, comenzando por aislarla de la comunidad internacional, que actualmente la reconoce y apoya. En nuestra exposición durante el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General [74a. sesión] hicimos una advertencia contra tal evolución de la situación. Si nuestras predicciones se concretaron no es porque hayamos pretendido ser profetas, sino porque son el resultado de un análisis lógico del curso de los acontecimientos, que refleja la manera de pensar de los hombres que en Pretoria detentan el poder, alumnos dóciles del colonialismo que han mostrado haber aprovechado bien las lecciones recibidas de sus maestros.

95. Es por ello por lo que la cuestión del colonialismo es para nosotros en todo momento una cuestión viva, que tiene su lógica, y que deriva su existencia de las formas más odiosas de explotación y esclavitud, dado que el régimen de

apartheid no es más que la versión moderna de una comunidad dominada por una minoría de blancos extranjeros y en la que las tareas son llevadas a cabo por una mayoría de africanos reducida a la esclavitud. No encontramos diferencia alguna entre lo que se practicaba en las plantaciones de algodón y de caña de azúcar en el hemisferio occidental, hace un siglo y medio, con lo que ocurre en la hora actual en las minas de oro y diamantes de la meseta africana. Si la trata de negros despertó la conciencia internacional en el siglo XIX al punto que aquélla fue eliminada, exigimos que actualmente la conciencia internacional se inspire en la filosofía del siglo XIX y se eleve igualmente para eliminar la comunidad de *apartheid*, a fin de que el hombre africano pueda ocupar su lugar sobre la tierra y levantar la frente con orgullo a semejanza de sus hermanos en todo el continente africano.

96. En nuestra condición de comunidad africana siempre hemos expresado el deseo de que reine la paz en la región y hemos afirmado a las cinco Potencias occidentales que estamos a favor del arreglo pacífico y que deploramos todos los esfuerzos hechos para trabar las negociaciones encaminadas a desembocar en este arreglo pacífico y en el establecimiento de un Estado independiente en Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, único representante legítimo reconocido por las Naciones Unidas.

97. Pero, al mismo tiempo, jamás aceptaremos la política basada en hechos consumados que el Gobierno de Pretoria trata de imponernos. Como comunidad africana, condenamos siempre el rechazo que opone el Gobierno de Sudáfrica a las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que establecen las bases para la celebración de elecciones libres y regulares bajo el control de las Naciones Unidas.

98. Condenamos igualmente las medidas arbitrarias que las autoridades de Pretoria tomaron hace muy poco, inmediatamente antes de la reanudación del actual período ordinario de sesiones, mediante las cuales han detenido a dirigentes de la SWAPO en la región, y advertimos a las autoridades sudafricanas que deben abstenerse de acto alguno contra los encarcelados, pues ello no provocaría una mera protesta de Africa, ni un llamamiento a la conciencia mundial, sino una respuesta de Africa a la altura de los acontecimientos. Es por ello por lo que Africa exige que estas sesiones culminen en medidas decisivas y efectivas que tomen debidamente en cuenta la Carta de las Naciones Unidas y que concuerden con los compromisos contraídos por la comunidad internacional en el sentido de conducir a Namibia a una independencia genuina bajo el control de esta Organización. Esas medidas de las Naciones Unidas deben ir acompañadas de una clara y enérgica condena del régimen racista de Pretoria por haber ignorado las resoluciones de la Organización internacional y haber intentado llegar a lo que llama arreglo interno en la región. La comunidad internacional jamás deberá reconocer la llamada Asamblea Constituyente que ha sido establecida en Namibia como resultado de las elecciones fraudulentas organizadas por Pretoria ni cooperar con ella.

99. La Organización internacional debe insistir ante el Gobierno sudafricano para que ponga de inmediato en libertad a los militantes de la SWAPO que ha encarcelado. Pedimos que el Consejo de Seguridad se reúna en cuanto

concluya esta reanudación del período de sesiones de la Asamblea General, a fin de examinar la cuestión relativa a la aplicación contra el régimen racista de Pretoria, de las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta por tratar de impedir el nacimiento de un nuevo Estado libre en Namibia es lo mínimo que la comunidad internacional puede hacer si quiere salvaguardar el prestigio y la autoridad de las Naciones Unidas y su capacidad de solucionar los diferendos internacionales conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

100. Sr. BONILLA-ARAGON (Colombia): La delegación de Colombia desea expresar su agradecimiento al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por la labor que ha realizado y que se encuentra resumida en su informe [A/33/24]. En forma eficiente, el Consejo ha cumplido con el mandato de la Asamblea General; con especial decoro ha llevado la representación del pueblo de Namibia en numerosas reuniones internacionales, ha continuado en su delicada empresa de planificar su futuro y preparar sus cuadros directivos para que, cuando acceda a su total y genuina independencia, sus habitantes puedan asumir, con plenitud, su destino político y económico.

101. Mi delegación quiere reiterar su apoyo, tantas veces expresado en este y otros foros, a la evolución de la política de descolonización y al derecho inalienable de los pueblos a su autodeterminación. Namibia, a lo largo de los años y mediante una heroica lucha, ha mostrado insobornable voluntad de convertirse en nación independiente; pero la independencia debe nacer de la voluntad de sus habitantes y no como una imposición de Potencias o gobiernos foráneos. Inclusive, cuando este doloroso proceso de independencia de Namibia llegue a su normal culminación con la instalación de un gobierno popular y libremente escogido, la tarea de las Naciones Unidas sólo deberá limitarse a resguardar, contra peligros externos, a la nueva nación, pero dejando en manos de sus habitantes las decisiones políticas que van a conformar su personalidad histórica. La libertad y la independencia de los pueblos son conquista de ellos mismos y es temerario optimismo creer que, desde fuera, se les puede imponer normas jurídicas o mandatarios impopulares. La historia universal y la historia de nuestra Organización están llenas de ejemplos de la manera como siempre fracasaron esas imposiciones externas originadas en estrategias geopolíticas o intereses económicos. Con esa política, se han creado regiones que han vivido bajo el signo de la inestabilidad y por lo mismo son focos de conflictos que amenazan constantemente la paz y la seguridad internacionales.

102. Mi delegación, igualmente, desea reafirmar su convicción de que los habitantes de Namibia son únicos propietarios de los recursos naturales del país. Su explotación rapaz por parte del Estado ocupante y de compañías transnacionales merece la condenación de la comunidad internacional y, naturalmente, la restitución del valor de lo saqueado a sus legítimos propietarios.

103. Mi delegación también desea reiterar que considera a Walvis Bay como parte indisolublemente unida a Namibia, que debe estar bajo su soberanía por constituir su mayor recurso natural. Sería, es bueno repetir, irresponsable usurpar a Namibia de ese su puerto natural y, por lo tanto, de su manera de comunicarse con el resto del mundo. No

conviene volver a crear aquí, con plena conciencia de lo que se hace, un Estado enclaustrado, sin propia salida al mar, pues será fuente permanente de futuros conflictos. Por lo demás, aceptar exigencias del Gobierno sudafricano en el sentido de apoderarse de Walvis Bay sería cohonestar el principio de la conquista de territorios por la fuerza, lo que ha sido rechazado, en numerosos documentos, por las Naciones Unidas.

104. Mi delegación igualmente desea condenar, en forma expresa, la política de *apartheid* que ha impuesto el Gobierno sudafricano a los habitantes de Namibia. Considera esa política, como sus consecuencias de prohibición de la libre movilización de personas por su propio territorio, discriminar en la educación, explotar la mano de obra nativa con salarios de miseria, como vergüenza de la humanidad. La ocupación de Namibia por parte del Gobierno de Pretoria, y la práctica de *apartheid* con sus habitantes, son arrogante desafío a la realización de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

105. Finalmente, mi delegación desea reafirmar su adhesión a la causa de Namibia, a la que considera como empresa vital de las Naciones Unidas. Entiende que el éxito de esa empresa culminará con la genuina independencia de Namibia, es decir, cuando esa nación se haya dado el gobierno que mejor le convenga y haya podido escoger a sus mandatarios libremente, sin imposiciones externas. Sólo entonces podrán las Naciones Unidas considerar que han cumplido con un pueblo, el de Namibia, una de las tareas para las cuales fueron creadas: la posibilidad de dar a todos los hombres la oportunidad de vivir de acuerdo con su propio destino político y bajo las instituciones y dirigentes que ellos hayan escogido libremente.

106. Sr. KOMATINA (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): La reanudación del período de sesiones de la Asamblea General, como primera medida de solidaridad internacional dentro del marco del Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia, proclamado en forma simbólica el 4 de mayo de 1979 con ocasión del aniversario de la matanza de víctimas inocentes en el campamento de la SWAPO en Kassinga, se celebra en un momento excepcionalmente complejo y, hasta diría, sin exagerar, crítico en la evolución de la situación en el África meridional. Debido a la intensificación de la represión interna y la agresión externa practicadas por los regímenes racistas, esta región se ha convertido en uno de los focos más peligrosos de crisis que amenaza directamente a la paz no sólo en África, sino en todo el mundo.

107. Se impide a los pueblos de Namibia y Zimbabwe que logren sus derechos y libertades humanas. Los regímenes racistas incrementan constantemente su arsenal de opresión contra los pueblos de Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica y recurren a intervenciones terroristas contra los Estados africanos independientes de primera línea, obrando así con la ilusión de que de este modo quebrantarán la voluntad de los pueblos por lograr la libertad y la dignidad.

108. Los acontecimientos más recientes en Namibia han hecho que se agudicen aún más los problemas en el África meridional. La decisión reciente del régimen racista sudafricano de convocar a una llamada "Asamblea Nacional"

demuestra claramente que Sudáfrica ha decidido irrevocablemente imponer un régimen títere para prolongar la subyugación y explotación neocolonialistas, empeñándose, al propio tiempo, por encubrir la proclamación unilateral de independencia con visos de legitimidad. Este es el núcleo real de las "soluciones internas", que tiende a perpetuar la dominación racista. Los racistas quieren impulsar sus planes aún más lejos. Desean transformar a toda el África meridional en un baluarte colonial y racista, integrado por Namibia y Rhodesia, que se transformarían en "bantustanes". A este respecto, el régimen racista sudafricano cuenta con la asistencia y la comprensión de diversos círculos y empresas monopolistas de Occidente, que tratan de conservar sus vastos intereses económicos.

109. Como resultado de todo esto, la opinión pública mundial se vuelve cada vez más consciente de la necesidad absoluta de saldar definitivamente cuentas con los protagonistas del racismo y la discriminación racial, el *apartheid*, el colonialismo y el neocolonialismo, que plantean una amenaza directa a la paz y la seguridad internacionales. El problema de Namibia ha asumido una prioridad máxima en el programa de la Organización mundial desde el histórico período de sesiones de la Asamblea General de 1966, cuando se proclamó a Namibia como Territorio bajo Mandato exclusivo de las Naciones Unidas y se privó a los gobernantes racistas del derecho a seguir administrándolo. Esto queda bien ilustrado con la celebración de muchas conferencias y reuniones internacionales dedicadas a este problema con miras a hallar una solución duradera sobre la base del retiro incondicional del régimen racista sudafricano del Territorio, la realización del derecho del pueblo namibiano a la libre determinación y la garantía de la integridad territorial de Namibia. Todas estas medidas tendientes a alcanzar esa meta han obtenido un amplio apoyo internacional, hayan asumido la forma de búsqueda de una solución pacífica con la mediación de las Naciones Unidas o la del apoyo político, moral y material a la lucha de liberación que lleva a cabo el pueblo de Namibia por todos los medios a su disposición bajo la conducción de la SWAPO. En el noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre Namibia se hizo un análisis y una evaluación globales de la situación y se pidió a todos los Estados que tomaran medidas resueltas, incluida la imposición de sanciones con arreglo al Capítulo VII de la Carta, para asegurar el retiro total e incondicional de Namibia por parte de Sudáfrica.

110. El movimiento de los países no alineados — dentro del marco de su objetivo fundamental: la eliminación del colonialismo en todo el mundo — concentró su atención en la liberación de Namibia. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada el año pasado en Belgrado, expresó su total solidaridad con la lucha del pueblo de Namibia a favor de la independencia [véase A/33/206, anexo I, párr. 102 a 108], lo que confirmó, posteriormente, la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, celebrada en Maputo del 26 de enero al 2 de febrero de 1979.

111. El régimen racista de Sudáfrica rechazó definitivamente el plan de las Naciones Unidas, que proporcionaba bases para una solución pacífica del problema, y anunció una política de hechos consumados ante la cual las

Naciones Unidas deben reaccionar resueltamente para impedir que la opresión racista se legitime y para contribuir a la liberación de Namibia y Zimbabue. Ello es deber de la Organización mundial, no sólo en virtud de la Carta, sino también con arreglo a la responsabilidad inmediata resultante de su mandato.

112. En la etapa actual es necesario adoptar medidas concretas, sobre todo para prestar apoyo a la lucha legítima de liberación del pueblo de Namibia, encabezada por la SWAPO, su único representante auténtico. Las Naciones Unidas deben prestar pleno apoyo al Consejo para Namibia y permitirle cumplir acabadamente sus funciones. Las actividades de la Organización mundial deben encaminarse clara e inequívocamente a la realización urgente e incondicional de los derechos inalienables del pueblo namibiano y a la independencia nacional de Namibia, incluida Walvis Bay; a la condena decidida del régimen racista sudafricano por su ocupación ilegal del Territorio de Namibia y la guerra represiva desencadenada contra el pueblo de Namibia; a impedir los actos terroristas de agresión perpetrados contra Estados africanos independientes y soberanos; a contrarrestar la expansión y política de *apartheid* de Sudáfrica; y a denunciar sus intentos insolentes, — menospreciando la condena de la comunidad internacional — de someter al pueblo de Namibia y perpetuar la ocupación y explotación colonial y racista del Territorio imponiendo las llamadas soluciones internas. A juicio de la delegación de Yugoslavia, es imperioso que las Naciones Unidas ejerzan influencia sobre todos los Estados para que se abstengan a reconocer a la “Asamblea Nacional” ilegal y de cooperar con ella o con cualquier otro régimen que establezca Sudáfrica en contravención de las decisiones de las Naciones Unidas, y se nieguen a ayudar al régimen racista sudafricano en cualquier forma. La aplicación de las medidas y sanciones que dispone el Capítulo VII de la Carta tiene la mayor prioridad.

113. En su reciente período de sesiones celebrado en Belgrado, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales consideró los acontecimientos ocurridos en Zimbabue y Namibia. Dicho órgano examinó y evaluó los acontecimientos más recientes en el África meridional con toda seriedad y gran sentido de responsabilidad, y pidió a la comunidad internacional que se movilizará aún más para brindar apoyo a los movimientos de liberación de la región y aislar a los regímenes racistas.

114. Yugoslavia considera que tiene la obligación, así como la tienen las Naciones Unidas, de laborar activamente a favor de la eliminación del régimen colonial y racista.

115. Creemos que la comunidad internacional tiene el deber de brindar toda la ayuda posible a los movimientos de liberación y pueblos del África meridional que combaten en pro de la liberación y la independencia nacionales. Con este fin, ofrecemos y seguiremos ofreciendo nuestro apoyo político y diplomático y la ayuda material a la SWAPO, único representante legítimo del pueblo de Namibia.

116. En su mensaje dirigido a los participantes en la serie de reuniones del Comité Especial sobre descolonización,

celebrado en Belgrado, el Presidente Tito declaró, entre otras cosas, lo siguiente:

“A las Naciones Unidas incumbe la responsabilidad de liquidar el colonialismo en todas las partes del mundo, independientemente de la magnitud del territorio de que se trate o del número de las poblaciones oprimidas.

“La atención de la comunidad internacional está justificadamente centrada en nuestros días en la evidente crisis del África meridional. Las Naciones Unidas, los países no alineados y todos los países amantes de la paz y la libertad, al igual que todas las fuerzas progresistas del mundo, deben prestar todo tipo de ayuda y asistencia a los pueblos y a los movimientos de liberación del África meridional que luchan por su libertad. La erradicación del colonialismo no es solamente una cuestión que atañe a la conciencia de la humanidad sino también un requisito para la disminución de la tirantez en el mundo, así como para el fortalecimiento de las relaciones de igualdad entre los países y la observancia de la paz mundial”³.

117. La delegación de Yugoslavia juzga que ha llegado la hora de impedir de una vez por todas las maniobras de Sudáfrica tendientes a soslayar las claras decisiones del Consejo de Seguridad, en especial las resoluciones 385 (1976), 431 (1978), 435 (1978) y 439 (1978).

118. A estas alturas, es imperioso que las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad en particular, adopten medidas y acciones concretas. La aplicación del Capítulo VII de la Carta y la imposición de sanciones económicas obligatorias, incluido el embargo petrolero, son la primera medida que deben aprobar el Consejo de Seguridad contra el régimen racista de Sudáfrica.

119. Si el Consejo de Seguridad no fuera capaz de adoptar medidas y acciones concretas, en conformidad con las recomendaciones de este período de sesiones, con miras a poner fin a la política represiva de Sudáfrica en el Territorio y así perpetuar su ocupación ilegal y dar visos de legitimidad al sistema neocolonialista del grupo de Turnhalle, entonces la Asamblea General debería adoptar medidas de acuerdo con el espíritu de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas

120. Para concluir diré que todo lo que está ocurriendo en Namibia y lo que hemos discutido hoy resulta claro desde hace mucho tiempo y ha sido debatido de manera repetida. La ocupación de Namibia se proclamó como ilegal; el racismo y el *apartheid* se declaró que eran un crimen; el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación ya fue reconocido; las Naciones Unidas tienen su propio plan para una solución pacífica. Sólo queda, entonces, aplicar todo esto. Allí radica la responsabilidad especial de las Naciones Unidas y de todos nosotros individualmente, pero en especial de aquellos países occidentales que mantienen estrechos lazos económicos, políticos y militares con Sudáfrica y que, mediante su influencia y presión, pueden contener al régimen racista. En la presente situación, una actitud pasiva linda con la

³ Véase el documento A/AC.109/PV.1138.

complicidad y puede poner en duda el valor de cualquier acción, aun cuando sea bien intencionada.

121. Consideramos que los acontecimientos han llegado a una etapa en que no podemos esperar más sin correr el

riesgo de enfrentarnos mañana con una situación que no podremos controlar, una situación preñada de peligros y que puede desembocar en el empeoramiento del conflicto.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.